8 de septiembre de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.

De conformidad con las ofertas, recibidas en el correo electrónico info@edum.com.co, referentes al proceso de contratación N° IP-003-2025 cuyo objeto es: "REHABILTACION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 16B ENTRE CARRERAS 11 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - BOLIVAR". la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Malambo (EDUM) en concordancia con el cronograma del proceso procede a emitir el presente informe de evaluación final, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES:

Que la EDUM adelanta través de la modalidad de **invitación privada,** el proceso N° IP-003-2025 cuyo objeto es: "REHABILTACION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 16B ENTRE CARRERAS 11 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE -BOLIVAR"

Que la EDUM a través el correo electrónico info@edum.com.co recibió las siguientes ofertas:

N° OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICIONES DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES
1	CONSORCIO CALLE 16B	INVITADO	CUMPLE
2	PALERMO INGENIERIA & ASESORIA SAS	INVITADO	NO CUMPLE

Que la EDUM emitió un primer informe de evaluación preliminar donde arrojo qué el proponente **CONSORCIO CALLE 16B** CUMPLE con los requisitos habilitantes. Y que el proponente **PALERMO INGENIERIA & ASESORIA SAS** NO CUMPLE con los requisitos habilitantes.

Que el día 4 de septiembre de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II el informe preliminar de evaluación, dándole traslado para observaciones. Asimismo, la fecha de emisión del presente informe no se recibieron observaciones al mismo; tampoco el proponente no habilitado **NO** aclaró, subsanó o aportó los documentos necesarios para cumplir los requisitos habilitantes dentro de los términos y plazos establecidos en cuanto a Capacidad Financiera y en consecuencia SE RECHAZA dicha oferta. Por tal razón se procede a la asignación de los puntajes ponderables a la oferta habilitada.

PROPONENTE N° 1.			
CONSORCIO CALLE 16B			
CONCEPTO	**PUNTAJE MAXIMO**	**OBSERVACIÓN /CONSIDERACION**	**PUNTAJE ASIGNADO**
OFERTA ECONOMICA	59,5	EN ATENCIÓN A QUÉ EL PROPONENTE N° 1 ES UNICO OFERENTE EN EL PROCESO, POR LA FORMULA EN QUE SE EVALUE DICHA OFERTA ECONOMICA RESULTARÁ SELECCIONADO CON EL MAYOR PUNTAJE.	59,5
FACTOR DE CALIDAD	20	EL PROPONENTE PRESENTA LOS FORMATO 7A DEBIDAMENTE SUSCRITOS.	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO 9 CON EL DOCUMENTO REQUERIDO PARA SU ACREDITACIÓN.	20

Diagonal 18 # 17 – 51, Oficina 19, Centro Comercial Plaza Malambo
email: info@edum.com.co
Nit. 901.590.403-3

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO - 13 INDICANDO LA VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA PERSONA JURIDCA EN CARGOS DIRECTIVOS, ASIMISMO SE ADJUNTA LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	0,25
MIPYME	0,25	EL PROPONENTE PRESENTA RUP QUE DEMUESTRE SU VIGENCIA Y FIRMEZA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	0,25
TOTAL	100	TOTAL	100

Que en atención a lo anterior, el proponente **CONSORCIO CALLE 16B**, con una oferta económica verificada aritméticamente y ajustada al peso, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. ($4.421’374.231,00), que al ser la única oferta habilitada, se le asigna una calificación total de 100 puntos.

Por todo lo anterior, este comité de evaluación recomienda la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de Invitación Privada al proponente **CONSORCIO CALLE 16B.**

Para constancia se firma el presente informe de evaluación final a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025 por los que en él intervienen.

(original firmado)
MARGARITA ROLONG
Evaluador Jurídico

(original firmado)
RICHARD SARMIENTO
Evaluador Técnico

(original firmado)
GUILLERMO ALCALA
Evaluador Financiero

Diagonal 18 # 17 – 51, Oficina 19, Centro Comercial Plaza Malambo
email: info@edum.com.co
Nit. 901.590.403-3